CÓDIGO: AGB-01-F-10	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN:8

COPIA CONTROLADA

Contrato No. 20230913

En Sogamoso, a los 25 ABR 2025 se reunieron: Angie Melisa *Rodríguez Condia, Gerente de Contratación, Helber Danilo Martínez Chaparro, en calidad de Secretario de* Infraestructura y Proyectos, Iván Darío Ramírez Sanabria, en su calidad de Supervisor del contrato y Janeth Viviana Chía Jerez, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.546.649, en calidad como Representante Legal de NJS INGENIERÍA Y SOLUCIONES, con NIT. No. 901.513.118-0, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final.

CONVENIO	CONTRATO	TIPO	Interventoría		
			AÑO	MES	DIA
No.	No. 20230913	Fecha de suscripción del contrato	2023	10	23

Objeto del Contrato:	Interventoría técnica, operativa, social, administrativa, ambiental, regulatoria y jurídica, de seguridad industrial y salud en el trabajo del contrato modernización y expansión de la infraestructura eléctrica rural y del sistema de iluminación sector vía el Crucero del municipio de Sogamoso Boyacá
Interventor y/o Supervisor:	IVÁN DARÍO RAMÍREZ SANABRIA
Contratista:	NJS INGENIERÍA Y SOLUCIONES

Fecha Acta de Iniciación:			Fecha de Terminación:		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2023	11	20	2024	12	18

Fecha Acta de Suspensión 1:		26/12/2023
Fecha Prórroga al Acta de Suspensión 1:		**27/02/2024**
Fecha Acta de Reinicio 1:		12/03/2024
Fecha Acta de Suspensión 2:		**16/07/2024**
Fecha Acta de Reinicio 2:		07/10/2024
Valor del contrato:	**$ 61.129.343,00**	**Valor Adicional: $ 30.564.671,50**
Valor Ejecutado:	$ 91.694.014,50	
Plazo del contrato:	1 mes y 9 días	Prórroga 1: 2 meses Prórroga 2: 40 días Prórroga 3: 2 meses

		Prórroga 4: 1 mes Prórroga 5: 10 días	
Duración del contrato:	7 meses y 29 días		
No. Registro Presupuestal:	2023002807	Cuenta Presupuestal:	Denominación Presupuestal:
		2.3.2.02.02.008-21-36-32-2102-16-1.2.3.3.04	FORTALECIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA TODOS (CONVENIO 2772)
	2023002807	3.3.2.02.02.008-21-36-32-2102-16-1.2.3.3.04	FORTALECIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA TODOS (CONVENIO 2772) RP PARA RESERVA
	2024002644	2.3.2.02.02.008-16-21-2102013-160017	Implementación proyecto fortalecimiento del alumbrado público en el municipio de Sogamoso/210201300 Redes de alumbrado público mej/SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL
	2024002644	3.3.2.02.02.008-16-21-2102013-160017	Implementación proyecto fortalecimiento del alumbrado público en el municipio de Sogamoso/210201300 Redes de alumbrado público mej/SUBVENCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL

GARANTIAS OTORGADAS

TIPO DE AMPARO	No. POLIZA	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Cumplimiento	605-47-994000104067 A8	10	$ 9.169.401,5	23/10/2023	01/09/2025
Pago de salarios, prestaciones	605-47-994000104067 A8	5	$ 4.584.700.75	23/10/2023	29/02/2028

sociales e indemnizaciones laborales					
Calidad del servicio	605-47-994000104067 A8	10	$ 9.169.401,5	23/10/2023	01/09/2025

Contrato No. 20230913		
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 61.129.343,00	
(+) Valor adiciones	$ 30.564.671,50	
(+) Valor total reajuste	$ -	
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 91.694.014,50	
(-) Valor total No ejecutado		$ -
(-) Anticipo		$ -
(-) Valor actas parciales		$ 82.524.613,05
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (No. Acto Administrativo)		(-) $ -
(-)Valor saldo a pagar al contratista		$ 9.169.401,45
SUMAS IGUALES	$ 91.694.014,50	$ 91.694.014,50

OBSERVACION: En el caso de convenios interadministrativos especificar en este campo el origen de los recursos y el valor de los aportes. (Si a ello hay lugar).

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: Nueve millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos un pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 9.169.401,45) M/CTE.

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio de Sogamoso cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
Gerente de Contratación

JANETH VIVIANA CHIA JEREZ
R/L NJS INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S

Vo. Bo. **IVÁN DARÍO RAMÍREZ SANABRIA**
Supervisor

Vo. Bo. **HELBER DANÍLO MARTÍNEZ CHAPARRO**
Secretario de Infraestructura y Proyectos